



CAUSA No. 075-2015-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

A: PÚBLICO EN GENERAL.-

Se le hace conocer que dentro del juicio electoral No. 075-2015-TCE, se ha dictado lo siguiente:

CAUSA No. 075-2015-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de julio de 2015.- Las 13h00.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **1)** El escrito recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 21 de julio de 2015 a las 15h41 en veinte (20) fojas útiles y un (1) anexo en copia simple, suscrito por la señora y señores Jeovanna Santana Díaz, Washington Paredes Torres y Rolf Ballesteros Carvajal y por sus patrocinadores Ab. Romel Daniel Saa Almeida y Dr. Rómulo Argudo A., que contiene la Acción Extraordinaria de Protección formulada en contra de la Absolución de Consulta de fecha 29 de junio de 2015, las 17h30, dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dentro de la causa No. 075-2015-TCE; y, **2)** La Acción de Personal No... mediante la cual se designa a la Ab. Sonia Vera García, como Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, Subrogante. Al respecto, dispongo: **PRIMERO.-** Al amparo de lo prescrito en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase a la Corte Constitucional el escrito y expediente completo signado con el número 075-2015-TCE, conforme se solicita. **SEGUNDO.-** Previo a la remisión déjese copias certificadas del proceso para los archivos de la Secretaría General del Tribunal. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: 1) A los comparecientes en las direcciones electrónicas doctorargudo2@hotmail.com y dannysaa2010@hotmail.com, según lo señalan en su petición; y, 2) Al señor Leopoldo Bucheli Mora, Alcalde y a la Secretaria Titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, provincia de Galápagos, en las casillas contencioso electorales No. 100 y 99, respectivamente. **CUARTO.-** Actúe la Ab. Sonia Vera García, Secretaria General, Subrogante, del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico:

Ab. Sonia Vera García

SECRETARIA GENERAL TCE (S)